

PANORAMA SOCIAL

REVISTA **EDICIÓN 97** 2025 / MAYO-JUNIO



Síguenos en:



UTRADEC CGT



@UTRADECC



Panorama Social



utradec.digital

www.utradec.org

Director General:

Percy Oyola Palomá

**Consejo Editorial
Editorial:**

Percy Oyola Palomá

Fotografía:

Leonor Ordóñez

Reporteros:

Jorge Solano

Joaquín Gómez

Artículos:

Aini Victoria Villa Murillo

Beethoven Herrera Valencia

Diego Fernando Moreno

Edwin Palma Egea

Eimy Berena Valcárcel Maquilón

Giovanny Murillo

Jorge Raúl Solano Morales

Juan Pablo Caro Rodríguez

Luis Alberto Pinzón Zamora

María Cecilia Ramírez Walteros

Óscar Guateque Cruz

R. Ricardo Mejía R.

UTRADEC Departamento de Comunicaciones

Internacional:

CLATE, CSA, OIT

Transcripción y Secretaría:

Claudia Liliana Castro

Juana Gabriela Guecha Vargas

(Colaboraciones: Claudia Liliana Castro, Leonor Ordóñez, Juana Gabriela Guecha Vargas, Jorge Raúl Solano Morales, CLATE, Organización Internacional del Trabajo - OIT, CSA y CSI.)

**Comuníquese con nosotros y
conozca más.**

Envíe sus comentarios, aportes y sugerencias en
Bogotá, Colombia:

Carrera 7 # 12-25 piso 10;

Llámenos a los teléfonos fijos: **2829410**, o
escribanos a los correos electrónicos:

utradec.cgt@gmail.com,
utradec.digital@gmail.com y
panoramasocial@gmail.com

En nuestra página web:

www.utradec.org



International Labour Organization
Organisation internationale du Travail
Organización Internacional del Trabajo



UTRADEC CGT



@UTRADECC



Panorama Social



utradec.digital

CONTENIDO

Edición 97 / Mayo-Junio

9

Conmemoración del 21 de mayo
y avances sindicales por la
población afrocolombiana



13

Testigos de convenio histórico
sobre los peligros biológicos en
el entorno laboral, 113ª CIT 2025



18

El mundo del trabajo
en clave de género



25

Avances y solicitudes
en favor del sector social
en Bogotá



33

Negociación colectiva
multinivel – sector estatal





Por **Percy Oyola Palomá**
Presidente UTRADEC - CGT

SOLO EL PUEBLO SALVA AL PUEBLO

Nunca fue más cierta esta consigna en la Colombia de hoy. La Reforma Laboral para el trabajo decente y digno —Ley 2466 del 25 de junio de 2025— es fruto de una de las luchas más grandes, la que comprometió al Pueblo de Colombia en todas sus expresiones y organizaciones sociales, bajo el liderazgo indiscutible de **Gustavo Petro Urrego**, presidente de la República. Es el primer y único mandatario que ha asumido como propia una Reforma Laboral originada en una propuesta del movimiento sindical, presentada durante la **1ª Conferencia Nacional del Trabajo** el 8 de septiembre de 2022 a la entonces ministra **Gloria Inés Ramírez** y al viceministro de Relaciones Laborales **Edwin Palma Egea**. En ese espacio se entregaron proyectos de Reforma Laboral y Pensional, junto con propuestas sobre trabajo decente para la Ley del Plan Nacional de Desarrollo.

Estas páginas y las redes sociales de **UTRADEC** han documentado el protagonismo de nuestras organizaciones afiliadas y fraternales que, durante más de dos años y ocho meses, junto con la **CGT**, han contribuido a escribir la historia de esta Reforma. Una reforma hundida dos veces, junto a su compañera, la **Consulta Popular**, su protectora, también revivida incluso vestida de contrarreforma. Hoy es una realidad gracias a la **voluntad popular**, cuya fuerza jamás se expresó con tanta contundencia, al amparo incluso de la espada de Bolívar, que de nuevo **"camina por América Latina"**. Esa misma fuerza logró otra victoria: la salvación de la **Reforma Pensional**, que ya subsanó sus vicios de procedimiento y traerá una vida mejor para más de tres millones de ancianos en situación de indigencia.

En suma, como también lo dijimos: la Ley 2466 de 2025 **existe porque nos apropiamos de esta verdad que repetimos sin cesar: "Solo el Pueblo salva al Pueblo" y "Ni un paso atrás, el Pueblo vencerá"**.

Implementar la ley, socializarla, hacer que se cumpla, apropiarse de ella, reglamentar su contenido y recopilar lo que se dejó atrás para nuevas jornadas de lucha, constituyen el **"continuará"** de esta historia.

La búsqueda del imperio de la justicia social, la tarea de lograr un convenio y una recomendación para hacer realidad el trabajo decente en la economía de plataformas, así como discutir la promoción de transiciones hacia la formalidad y aprobar un convenio sobre los peligros biológicos, entre otros temas, ocuparon nuestro quehacer en la pasada **113ª Conferencia Internacional del Trabajo**. Todo esto nos deja claro que hay mucho por hacer y que se requiere el trabajo de muchos, porque la lucha continúa.

Gratitud al Pueblo Colombiano, al presidente Gustavo Petro Urrego y su gabinete, en particular al **Ministro de Trabajo Antonio Sanguino**, a su predecesora Gloria Inés Ramírez, a la representante **María Fernanda Carrascal**, a los **jóvenes aprendices del SENA**, al **Comando Nacional Unitario**, a la **Plataforma Laboral** y a la **Asamblea Nacional por las Reformas Sociales, la Paz y la Unidad**, de la cual hacemos parte activa. Y, por supuesto, a todas las compañeras y compañeros que, con sus organizaciones, respondieron **¡presente!** Y se movilizaron en calles, plazas y caminos, a lo largo y ancho del país.

ANTIOQUIA DESPIERTA: ORGANIZACIÓN, RESISTENCIA Y DIGNIDAD SINDICAL

Por: **Luis Alberto Pinzón Zamora**

Presidente de UTRADEC Antioquia

En el marco del compromiso permanente de nuestra CGT y UTRADEC en el departamento de Antioquia, la Unión de Trabajadores Penitenciarios (UTP), Seccional Bello, llevó a cabo una significativa campaña de fortalecimiento sindical. Durante esta jornada se socializaron los avances del Proyecto Legislativo que busca reivindicar el derecho pensional en condiciones de igualdad para los Trabajadores del INPEC pertenecientes al Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

Esta campaña también permitió reafirmar la disposición de nuestra organización para brindar acompañamiento y asesoría a todos los afiliados, además de anunciar la construcción de espacios de formación y capacitación dirigidos a nuestros cuadros sindicales, como apuesta clave en la consolidación de un sindicalismo serio, activo y propositivo.



Este 1.º de mayo, la clase trabajadora de Medellín y del Área Metropolitana se volcó a las calles con una consigna clara: **¡No más mentiras! ¡Sí a la defensa de nuestros derechos!** En una movilización

multitudinaria, las y los trabajadores alzaron su voz contra las manipulaciones de los gobiernos anteriores, que junto a los grandes medios de comunicación pretendieron silenciar y adormecer la conciencia colectiva del pueblo trabajador.

Pero hoy, *Antioquia despertó*. Cada vez más personas reafirman su derecho a la libre expresión y a la participación democrática. En ese mismo sentido, con decisión y esperanza, Antioquia dijo **SÍ a la Consulta Popular**, respaldando de manera rotunda sus puntos orientados a la defensa y la ampliación de los derechos laborales.

Organización real: el caso del Sanatorio de Agua de Dios



Otro ejemplo de dignidad sindical lo encontramos en los trabajadores del Sanatorio de Agua de Dios. En un acto de valentía, decidieron organizarse y reactivar el **Sindicato de Empleados Públicos del Sanatorio de**

Agua de Dios – SINEMPSAG, enfrentando con firmeza las acciones inapropiadas del gerente de la institución, las cuales fueron puestas en conocimiento de las autoridades competentes.



Desde la CGT y UTRADEC, respaldamos decididamente esta lucha. Acompañamos, asistimos y asesoramos a quienes ejercen su legítimo derecho a la organización sindical, consagrado en la Constitución Política de Colombia. La batalla por un sindicalismo auténtico continúa, y desde Antioquia seguimos firmes, libres y despiertos, caminando con paso firme hacia un futuro más justo para todas y todos.

UTRADEC – CGT: Siempre presentes

SINTRAIBAGUÉ: PRESENTE, PRESENTE, PRESENTE POR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Por: **Diego Fernando Moreno**

Sintralbagué

Ibagué, 2025 — La organización sindical **SINTRAIBAGUÉ** reafirma su compromiso con la defensa de los derechos laborales y el respaldo a las reformas sociales que dignifican el trabajo en Colombia. Con decisión y convicción, la organización ha estado **presente en los principales eventos de movilización social y sindical del país**, haciendo eco del clamor popular:

“¡Solo el pueblo salva al pueblo!”

Presencia activa en fechas clave

Durante los meses de mayo y junio de 2025, las y los integrantes de SINTRAIBAGUÉ participaron activamente en las siguientes jornadas de movilización en la ciudad de Ibagué:



1 de mayo

Día Internacional de los Trabajadores:

Una fecha histórica que convoca al movimiento obrero mundial. SINTRAIBAGUÉ se unió a la marcha para recordar que las conquistas laborales han sido fruto de la lucha organizada del pueblo trabajador.

29 de mayo

Plantón sindical por la dignidad laboral:

Con presencia en el espacio público y acompañamiento ciudadano, se exigió al Congreso responsabilidad histórica para aprobar las reformas que el país necesita.

28 de mayo

Jornada nacional por la Reforma Laboral:

La organización sindical respaldó de manera contundente el proyecto de Reforma Laboral que busca garantizar contratos dignos, eliminar la tercerización injusta y devolverle derechos históricos a la clase trabajadora colombiana.



11 de junio

Apoyo a las organizaciones en conflicto laboral:

SINTRAIBAGUÉ se solidarizó con otras expresiones sindicales en defensa de los trabajadores del Estado, rechazando el acoso laboral, los despidos injustificados y la vulneración de convenios colectivos.

Unidad, movilización y conciencia de clase

El sindicalismo no es únicamente una voz de protesta: **es una herramienta de transformación social**, y SINTRAIBAGUÉ ha sabido ejercer ese rol. Con banderas al viento, pancartas y consignas, sus integrantes han acompañado los procesos que construyen un país más justo, con trabajo digno y derechos garantizados.

Las imágenes capturan momentos de fraternidad, compromiso y resistencia; reflejan a una organización que no desfallece y que **entiende que la conquista de derechos se logra en la calle, con la unidad del pueblo organizado**.



"Solo el pueblo salva al pueblo"

No es solo un lema: es la filosofía que guía a SINTRAIBAGUÉ en su lucha diaria por una Colombia más equitativa y con justicia social.

Carreras técnicas, la opción de las empresas para potenciar el talento laboral

Cada vez más empresas del Tolima apuestan por formar a su personal técnico como una estrategia para mejorar su competitividad. Una de las alternativas más efectivas son los programas ofrecidos por los Institutos de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de las cajas de compensación.

ComfaTolima, a través de su Instituto Técnico, brinda formación subsidiada en un 81% para afiliados categoría A, lo que representa un apoyo de hasta **\$2.521.500** por técnico graduado.

Un ejemplo destacado es la alianza con Mercacentro, la cadena de supermercados tolimenses, que permitió

La empresa asumió el primer semestre y facilitó permisos laborales, mientras **ComfaTolima ofreció flexibilidad horaria y acompañamiento académico**.

ComfaTolima invita a más empresas a conocer su modelo de formación técnica personalizada, ajustado a las necesidades del sector y orientado a fortalecer el talento humano en la región.

Más información: (608) 2708181 Ext. 391-392

que 19 de sus trabajadores culminaran programas técnicos en Auxiliar Contable y Administrativo, Logística y Bodegaje, y Desarrollo de Software.



CONMEMORACIÓN DEL 21 DE MAYO Y AVANCES SINDICALES POR LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA

Por: Aini Victoria

Organización sindical SINAFROCOL



Una fecha de memoria y cultura viva



El 21 de mayo es una fecha profundamente significativa para la población afrocolombiana. En todo el país se llevan a cabo actividades culturales, pedagógicas y artísticas. En el Distrito, las conmemoraciones se realizaron en dos escenarios emblemáticos: el **Teatro Colón** y el **Teatro Jorge Eliécer Gaitán**, donde se presentaron agrupaciones como:

- ⊗ Invencibles
- ⊗ Nostalgia Africana
- ⊗ Dino Manuelle
- ⊗ Afroturrón

Esta celebración recuerda la **abolición de la esclavitud en 1851** y destaca la vigencia de la **Ley 725 de 2001**, que institucionaliza el 21 de mayo como Día Nacional de la Afrocolombianidad.

Presencia sindical en la negociación estatal

Para nuestra organización **SINAFROCOL**, la participación en la negociación estatal representó un hito: logramos la inclusión de un **punto específico sobre la vinculación laboral** para la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera.

Este acuerdo es un logro histórico, respaldado por nuestra Confederación CGT —que celebra 54 años de existencia— y nuestra **Federación UTRADEC**. Juntas, continuamos abriendo caminos hacia la igualdad en el sector público.



Foros para el pensamiento y la resistencia

Como parte del compromiso con la agenda étnico-sindical, informamos que se realizarán dos espacios fundamentales:



Aini Victoria Villa y Giovanni Trujillo



1



Foro sobre la mujer negra:

En homenaje a las mujeres que han luchado en diferentes escenarios por la dignidad, la identidad y los derechos de las mujeres afrocolombianas.



2



Foro “Derechos laborales y sociales de los trabajadores afrodescendientes y los efectos del Apartheid Tecnológico”:

Un espacio para analizar las barreras digitales y estructurales que afectan el acceso equitativo a oportunidades laborales para nuestra población.

¡Que viva la memoria, la organización y la resistencia afrocolombiana!

MESA BIPARTITA

Un logro histórico para nuestra gente: la voz de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera se consolida en el Pliego Nacional Estatal 2025.

Por: Giovanni Murillo



Por primera vez en la historia de Colombia, la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera ha logrado un reconocimiento tangible y contundente en el marco de la negociación del Pliego Nacional Estatal 2025. Hoy escribo estas líneas con orgullo, alegría y esperanza, porque somos testigos de un momento que marca un antes y un después en la lucha por nuestros derechos en el sector público.

Hemos alcanzado una conquista histórica que por años fue aplazada y relegada

Gracias al impulso decidido del Gobierno del Cambio, que ha demostrado con hechos su compromiso con la inclusión y la justicia social, y al papel fundamental que jugó la Confederación General del Trabajo (CGT) en las mesas de negociación, hemos alcanzado una conquista histórica que por años fue aplazada y relegada.

Desde nuestra organización sindical SINAFROCOL —Sindicato Nacional de Trabajadores y Servidores Públicos Afrocolombianos— celebramos con profunda satisfacción que esta negociación nos posiciona, de manera firme y legítima, como la única organización sindical étnica del país que defiende de manera exclusiva y especializada los intereses de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el sector público.

El acuerdo logrado establece que, en un plazo no mayor a tres meses desde su firma, el Gobierno Nacional instalará una **Mesa Bipartita de Alto Nivel**, conformada por:

- ✓ El Ministerio del Trabajo
- ✓ El Departamento Administrativo de la Función Pública
- ✓ El Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- ✓ El Ministerio del Interior
- ✓ El Ministerio de la Igualdad (o quien haga sus veces)
- ✓ La Unidad de Víctimas
- ✓ Las organizaciones firmantes del acuerdo
- ✓ Con la asesoría técnica del DANE

Esta mesa tendrá **tres objetivos fundamentales**:

1



Diseñar, formular, implementar y hacer seguimiento a políticas públicas específicas para nuestra población en el sector público, un paso clave para cerrar brechas estructurales de exclusión.

2



Estudiar y evaluar la inclusión de un porcentaje de cargos públicos a nivel nacional para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, reconociendo nuestro derecho al acceso equitativo al empleo público.

3



Adoptar una metodología clara para establecer un registro administrativo de nuestra población dentro del sector público, herramienta vital para la planeación y monitoreo de políticas efectivas.

Estos acuerdos no son simples promesas. Son **compromisos firmes**, respaldados por un gobierno que ha entendido que el cambio real empieza por reconocer la deuda histórica con nuestras comunidades.

Desde SINAFCOL, reafirmamos nuestro compromiso con la lucha por la dignidad, la equidad y la representación de nuestro pueblo. Este logro es solo el comienzo. Seguiremos luchando porque nuestras voces se escuchen, porque nuestras identidades se respeten y porque nuestros derechos se garanticen.

Hoy celebramos. Mañana seguimos avanzando. Porque somos herederos de libertad, resistencia y esperanza.

Nuestro profundo agradecimiento al presidente Percy Oyola Paloma, quien ha sido el primero en creer en esta apuesta sindical; a la total entrega de Aini Victoria Villa como presidenta de SINAFCOL, y a todos y cada uno de los asesores y negociadores que acompañaron esta causa.

¡Que viva la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera de Colombia!
¡Que viva SINAFCOL!
¡Que viva el poder del pueblo organizado!

TESTIGOS DE CONVENIO HISTÓRICO SOBRE LOS PELIGROS BIOLÓGICOS EN EL ENTORNO LABORAL, 113ª CIT 2025

La 113ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se celebró en junio de 2025 en Ginebra, Suiza, y es un evento de gran relevancia para la discusión de cuestiones laborales a nivel global, contó con la participación de los 187 Estados miembros de la OIT.

La CIT, reunió a delegados de gobiernos, empleadores y trabajadores de todo el mundo para discutir los retos laborales más urgentes del momento. Este evento, celebrado en las sedes de la ONU y OIT en Ginebra, se convirtió en un escenario clave para el debate sobre cómo las políticas laborales deben evolucionar para hacer frente a las transformaciones

sociales, económicas y tecnológicas que están redefiniendo el trabajo en el siglo XXI.

Hicieron parte de la delegación de Colombia que asistió a la 113ª Conferencia Internacional del Trabajo - OIT que se llevó a cabo del 2 al 13 de junio del 2025 en Ginebra - Suiza en representación de la Confederación General del Trabajo - CGT: Percy Oyola Palomá, William Millán Monsalve, Elizabeth Osorio Durán, Hernán Bolívar Vargas, Jairo Areiza Sandoval, Carolina Restrepo González, Giovanni Murillo Mosquera, Danna Magaly Vargas Pirateque, Sugey Arias Bohórquez, Diego Fernando Morales Díaz, y Luisa Fernanda Silva Abril.



113ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) - GINEBRA

1. RESUMEN GENERAL DE LA CONFERENCIA

En esta conferencia se abordaron importantes temas relacionadas con el mundo del trabajo, como nuevas normas internacionales sobre la protección de los trabajadores contra los peligros biológicos en el entorno de trabajo, el trabajo decente en la economía de plataformas y enfoques innovadores para promover transiciones de la economía informal a la formal.

La 113ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) concluyó el 13 de junio con la adopción de las primeras normas internacionales del trabajo

La 113ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) concluyó el 13 de junio con la adopción de las primeras normas internacionales del trabajo destinadas a prevenir la exposición a peligros biológicos en el lugar de trabajo y a proteger a los trabajadores frente a estos riesgos, un paso histórico en los esfuerzos mundiales por salvaguardar la seguridad y salud en el trabajo en todos los sectores.

Entre los principales temas tratados estuvieron:

1. Protección de los trabajadores contra los peligros biológicos en el entorno de trabajo. Comisión Normativa sobre los peligros biológicos (CNB)

El Convenio (C 192) insta a los Estados Miembros a formular políticas nacionales y adoptar medidas de seguridad y salud en el trabajo que incluyan la prevención y protección frente a los peligros biológicos, así como el desarrollo de medidas de preparación y respuesta ante accidentes y emergencias. Obliga a los empleadores a adoptar medidas preventivas y de protección en colaboración con los trabajadores, quienes también deben estar informados y capacitados sobre los peligros y riesgos.

La Recomendación complementaria proporciona orientación detallada sobre la aplicación, incluyendo la evaluación de riesgos, sistemas de alerta temprana, medidas de preparación y respuesta (por ejemplo, en caso de brotes, epidemias o pandemias) y formación. También profundiza en la definición de los peligros y riesgos biológicos y enumera rutas específicas de exposición y transmisión, como las vías aéreas, por contacto o por vectores.

En conjunto, estos instrumentos ofrecen un marco potente y adaptable para prevenir los riesgos biológicos en todo tipo de lugares de trabajo, ahora y en el futuro. Los convenios son tratados internacionales jurídicamente vinculantes que pueden ser ratificados por los Estados Miembros, mientras que las recomendaciones sirven como directrices no vinculantes.

2. Trabajo decente en la economía de plataformas. Comisión Normativa sobre el Trabajo Decente en la Economía de Plataformas

La OIT destacó la necesidad de una transición energética que no solo sea sostenible medioambientalmente, sino que también garantice una transición justa para los trabajadores de sectores como el carbón y la energía fósil.

La Conferencia también celebró su primer debate normativo sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, un paso importante hacia la mejora de los derechos y condiciones de los trabajadores de plataformas digitales, demostrando que la innovación tecnológica puede ir de la mano con la protección y la equidad. Se acordaron aspectos clave, incluyendo la forma de los instrumentos (un Convenio acompañado de una Recomendación) y se definieron conceptos básicos y su alcance.

Las normas propuestas abordan una amplia gama de temas, tales como los principios y derechos fundamentales en el trabajo, una remuneración justa, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, el impacto de los sistemas automatizados en las condiciones laborales y el acceso al trabajo, la protección de los datos personales y la privacidad, y el acceso efectivo a mecanismos de resolución de conflictos. El debate continuará en la 114ª sesión de la CIT en 2026, con el objetivo de adoptar ambos instrumentos.

3. Medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente. Comisión de la Discusión General sobre la promoción de transiciones hacia la formalidad

La CIT también adoptó una Resolución para reducir la informalidad y apoyar la transición al trabajo formal. La resolución llama a una acción urgente para mejorar las condiciones laborales, ampliar la protección social y crear empleos decentes, especialmente para quienes se ven más afectados por la informalidad. Asimismo, solicita a la OIT que elabore una hoja de ruta mundial y apoye a los países en la implementación de estrategias nacionales.

4. Comisión de Aplicación de Normas:

Los delegados de la Conferencia aprobaron el informe del Comité de Aplicación de Normas (CAN), que examinó la aplicación de varios convenios de la OIT en 24 casos individuales de países. Además, durante una sesión especial sobre Bielorrusia, el Comité instó al cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de 2003 sobre los Convenios núms. 87 y 98, y expresó su profunda preocupación por el uso continuado de sanciones penales y el acoso judicial contra sindicalistas que llevan a cabo actividades legítimas.

También examinó la aplicación de cuatro convenios y dos recomendaciones en el ámbito de la protección contra accidentes de trabajo en Estados ratificantes y no ratificantes.

2. RESOLUCIONES Y COMPROMISOS

A lo largo de la conferencia, se adoptaron varias resoluciones clave que comprometen a los países miembros a avanzar en áreas específicas:

- La CIT aprobó, por abrumadora mayoría, siete enmiendas al Código del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006 (CTM, 2006). Los cambios abordan la violencia y el acoso a bordo, refuerzan el derecho al descanso en tierra y a la repatriación, y llaman a reconocer a los marinos como trabajadores clave. También mejoran el acceso a la atención médica y garantizan un trato justo en casos de detención o accidentes marítimos.
- Además, se aprobó formalmente la contribución tripartita de la OIT a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, prevista para noviembre de 2025 en Doha, Catar. La Resolución llama a la participación activa de las organizaciones de empleadores y trabajadores, y asigna a la OIT un papel destacado en el seguimiento y monitoreo de los resultados de la Cumbre.
- La CIT también adoptó una Resolución instando a las autoridades militares de Myanmar a aplicar las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de la OIT sobre la libertad sindical y la eliminación del trabajo forzoso, y pidió un fortalecimiento del apoyo internacional y de los mecanismos de seguimiento para proteger los derechos de los trabajadores.
- La CIT decidió invitar a Palestina a participar en las reuniones de la OIT como Estado observador no miembro, poniendo fin a su anterior estatus de movimiento de liberación.
- La CIT también adoptó la Resolución sobre el Programa y Presupuesto para 2026–27, incluida la asignación del presupuesto entre los Estados Miembros de la OIT.
- La segunda edición del foro anual de la Coalición Mundial por la Justicia Social tuvo lugar el 12

de junio, al margen de la CIT. El foro reafirmó el compromiso de la Coalición con generar cambios reales y mejorar vidas mediante acciones concretas. Asistieron socios de la Coalición y delegaciones tripartitas de la OIT. El presidente de la República Dominicana, Luis Abinader, también participó en el foro, junto con el ministro de Trabajo y Empleo de Brasil, Luiz Marinho, cuyo gobierno

copreside el Grupo Coordinador de la Coalición. El foro también contó con la participación de un importante número de ministros y otros representantes gubernamentales, representantes de organizaciones asociadas de la ONU, organizaciones de trabajadores y empleadores, sociedad civil, sector privado e instituciones académicas.

3. RELACIONAMIENTO DE LA CGT



Informes sobre la vigencia del Convenio 151 presentados por CLATE, ISP, ALAL.



Reunión del grupo de trabajadores de las américas –CSA



Presentación del índice global de derechos humanos.



Solidaridad de la CSA con Panamá acompañados de Amanda Villatoro - ACTRAV-OIT



Plataforma Suiza de colombianos por la consulta popular con la asistencia del ministro del trabajo Dr. Antonio Sanguino.



Solidaridad con Palestina invitar por la CIT a participar en las reuniones de la OIT como Estado observador no miembro, poniendo fin a su anterior estatus de movimiento de liberación.



La 113.^a CIT se celebró en Ginebra del 2 al 13 de junio de 2025. Contó con la participación de más de 5.400 delegados que representaban a gobiernos y a organizaciones de empleadores y trabajadores. La CIT es la reunión anual de los 187 Estados Miembros de la OIT, la agencia especializada de las Naciones Unidas para el mundo del trabajo.



Reunión CSA y Ministro del Trabajo, acuerdan de impulsar participación sociolaboral en la CELAC



Fuentes:

<https://www.ilo.org/es>

<https://clate.net/>

<https://csa-csi.org/>

EL MUNDO DEL TRABAJO EN CLAVE DE GÉNERO

Por: **R. Ricardo Mejía R.**

Presidente de SINALTRAFUSM

Secretario Sector Poblacional CGT

1. Problemáticas vinculadas con el género en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Fundación Universitaria San Martín (SINALTRAFUSM)

Hacia finales del año 2012, la Fundación Universitaria San Martín (FUSM) comenzó a sufrir un grave deterioro económico, como resultado de las ambiciosas políticas financieras de su presidente-fundador, quien, en ese momento, ejercía control absoluto sobre el claustro universitario. Se vivía una verdadera monarquía, con tintes de dictadura privada, ajena a las políticas públicas y disfrazada bajo la figura de una fundación "sin ánimo de lucro". Esta situación derivó en la vulneración de los derechos fundamentales de la mayoría de los 3.500 trabajadores y docentes, y de una comunidad estudiantil de alrededor de 17.500 alumnos.

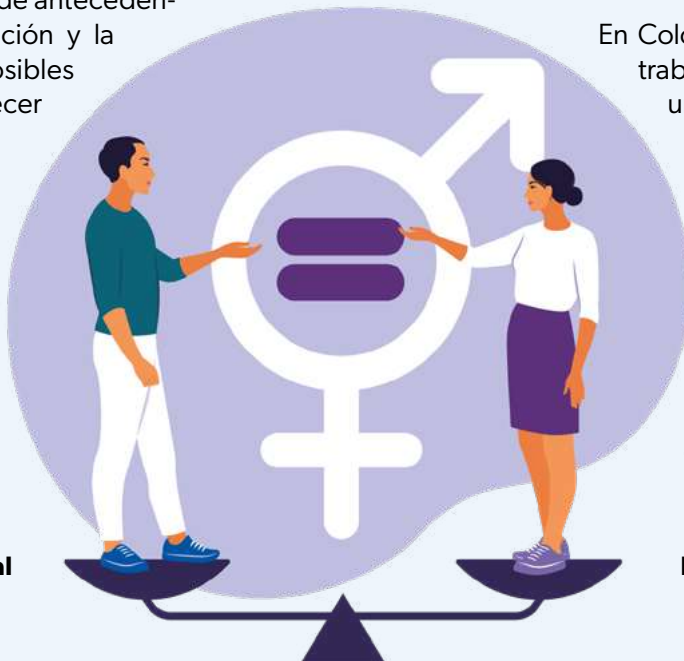
Fue esta crisis la que motivó, el 19 de diciembre de 2012, la creación del primer sindicato en más de 30 años de historia sanmartiniana. De sus 27 fundadores, solo dos eran mujeres. Tras constituirse la junta directiva y la comisión de reclamos, con un total de 12 integrantes, ninguna de las dos mujeres se atrevió a integrar la directiva sindical. Esta ausencia femenina puede explicarse por el temor frente a los directivos de la FUSM, la inexistencia de antecedentes sindicales en la institución y la incertidumbre sobre las posibles consecuencias de pertenecer al naciente colectivo.

La reacción no se hizo esperar. Tras la formalización legal del sindicato ante el Ministerio de Trabajo y su notificación al empleador, se adelantaron sorpresivamente las vacaciones colectivas

de fin de año. A los 27 trabajadores sindicalizados se nos impidió el ingreso a nuestros puestos y, pocos días después, fuimos notificados del despido colectivo. Esta situación nos obligó a emprender acciones legales en defensa del derecho de asociación sindical, el trabajo y el mínimo vital, entre otros. La batalla jurídica duró aproximadamente nueve meses, al cabo de los cuales la justicia nos dio la razón.

A partir de este breve recuento sobre la génesis de SINALTRAFUSM, llama la atención que desde su fundación solo el 7,4 % de los fundadores hayan sido mujeres, frente a un 92,6 % de hombres. A lo largo de más de 12 años de funcionamiento, tan solo una mujer ha ocupado la presidencia o representación legal del colectivo, y lo hizo únicamente durante seis meses. Esta corta permanencia se debió a la presión psicológica sufrida por la responsabilidad ante los afiliados y por los constantes ataques por parte de los directivos de la institución, con el objetivo de debilitar, desarticular y extinguir el sindicato.

En Colombia, menos del 4 % de los trabajadores está sindicalizado, una cifra muy inferior a la registrada en los años 60, cuando la tasa de afiliación se triplicaba. Este declive se debe a múltiples factores, entre ellos, la violencia contra los trabajadores organizados, la falta de garantías en materia de seguridad y la cultura antisindical promovida por los empresarios.



2. Propuesta de SINALTRAFUSM para resolver o mitigar la problemática

Indiscutiblemente, la existencia de gobiernos de derecha ha alimentado la violencia antisindical, profundamente arraigada en el imaginario de quienes acceden al poder. Cualquier intento de asociación entre trabajadores que busque mejorar sus condiciones laborales es percibido como una amenaza al crecimiento empresarial. En Colombia, los sindicatos siguen siendo estigmatizados como enemigos del desarrollo económico y destructores de empresas.

El rechazo al sindicalismo se ha convertido en un problema estructural, incluso desde las instituciones públicas, que rara vez ofrecen protección real contra la persecución sindical. Paradójicamente, las normas vigentes se derivan de tratados internacionales adoptados en la legislación nacional, aunque en la práctica, el panorama sigue siendo adverso para la organización de los trabajadores.

Frente a este contexto, SINALTRAFUSM propone varias estrategias para promover la participación activa de mujeres y jóvenes en los sindicatos:



Capacitación en cultura sindical, para que los trabajadores comprendan la razón de ser, objetivos y beneficios de las agremiaciones.



Fomento de la conciencia de clase, reconociendo el papel central de los trabajadores en la generación de riqueza y superando la lógica de la mera subsistencia.



Elección de gobernantes que representen a la clase trabajadora, que incluyan en sus planes de gobierno acciones que fortalezcan y garanticen los derechos sindicales.



Formación de líderes sindicales, mediante seminarios, simposios, debates y encuentros ofrecidos por las centrales obreras, con énfasis en negociación colectiva, canales de comunicación y resistencia a la cultura antisindical.

3. Medios para concretar las propuestas

Es fundamental identificar dentro del sindicato a personas con perfil de liderazgo, es decir, aquellos que tengan capacidad de convocatoria e influencia entre sus compañeros. A estos líderes se les debe incentivar para que difundan la cultura sindical, principalmente entre los simpatizantes, con el objetivo de fortalecer la afiliación.

Asimismo, el colectivo debe afiliarse a un sindicato de segundo o tercer grado, para acceder a la experiencia y asesoría de estas organizaciones, fortalecer la formación de sus líderes y fomentar la solidaridad y el trabajo conjunto. La pertenencia a estructuras sindicales más amplias facilita la solución de problemas y el alcance de objetivos comunes en un entorno de cooperación gremial.

ASÍ VA:

LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO

POR LA DIGNIDAD LABORAL DEL SECTOR EDUCATIVO

Por: María Cecilia Ramírez Walteros

SINTED



con igual formación y responsabilidades, pero con diferencias significativas en sus ingresos. Esta nivelación es vista por las organizaciones sindicales como una medida de justicia social que impactará directamente en la calidad del servicio educativo.

Asimismo, se discute la ampliación de planta, una medida que permitirá reducir

la sobrecarga laboral, y disminuir la contratación por prestación de servicios, garantizando mayor estabilidad para los educadores.

El pago de la deuda acumulada con el personal administrativo también figura en la agenda; este grupo ha sido históricamente invisibilizado en las discusiones salariales, pese a su papel fundamental en el funcionamiento de las instituciones educativas.

Uno de los puntos más sensibles es el sistema de salud para los docentes; las reiteradas quejas por fallas en la atención, demoras en tratamientos y falta de cobertura efectiva han llevado a los docentes a exigir una reforma estructural al modelo actual, que garantice dignidad y bienestar tanto a la comunidad docente como a sus familias.

Estas negociaciones no son solo una discusión sobre cifras, decretos o presupuestos, lo que está en juego sobre la mesa es el fortalecimiento del sistema educativo como bien público esencial.

El 14 de abril de 2025, se instaló la mesa de negociación del sector educativo, un espacio clave entre representantes del gobierno y delegados de las organizaciones sindicales FECODE, ASPU-UMNG, USDIDEA, SINDODIG, SINDODIC, SINTRENAL, SINTRAUNICOL, FENDODIG, FEDERACION DE ETNO EDUCADORES y SINTED como UTRADEC - CGT; para abordar temas estructurales y urgentes que afectan tanto a docentes como a personal administrativo.

La mesa integrada por 28 negociadores, está dividida en dos bloques: 20 representantes de los niveles de preescolar, básica y media, y 8 delegados del sector universitario. La composición refleja la necesidad de atender problemáticas diferenciadas según los distintos niveles del sistema educativo nacional.

Uno de los principales puntos de discusión es la nivelación salarial para los docentes, una deuda histórica que busca cerrar brechas entre profesionales



comfandi

Miércoles

de Bienestar en Droguerías

Comfandi

Disfruta
de un bono recompra
del **50%***

Aplica en todas las categorías
en Droguerías Comfandi
y tienda virtual*.

Válido para trabajadores
afiliados categoría A o B.

*Consulta Términos y Condiciones en
www.comfandi.com.co *Redención inmediata
*Importante: No Aplica para compras
a través de los números de domicilios.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA MULTINIVEL EN CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA

Antecedente Judicial – Sector de Relaciones Exteriores

Por: Óscar Guateque Cruz

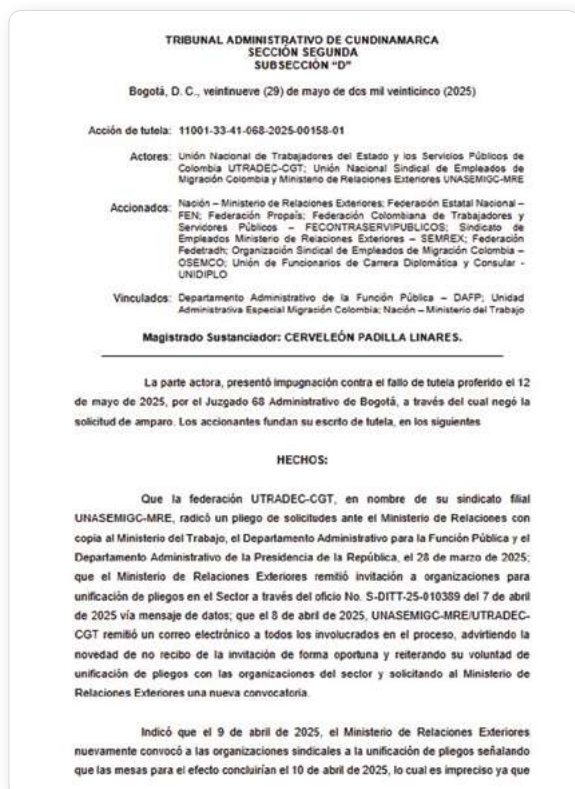
Presidente Nacional UNASEMIGC-MRE

El escenario multinivel de la negociación colectiva del sector público nace en Colombia en el año 2024, luego de décadas de lucha del movimiento sindical. Esta lucha ha enfrentado una fuerte resistencia por parte de gobiernos cimentados en políticas neoliberales, que se negaron a reglamentar de forma amplia este derecho. Por el contrario, han promovido tesis restrictivas que dificultan la búsqueda de mejores condiciones de empleo. Mientras tanto, han expedido normativas que

menoscaban los derechos de la clase trabajadora, incluidos los empleados del Estado.

Durante más de ocho lustros, estos servidores públicos esperaron la materialización efectiva de los Convenios 151 (1978) y 154 (1981) de la OIT. En Colombia, estos han evolucionado a través de decretos como el 535 de 2009, el 1092 de 2012 y el 160 de 2014, los cuales han sido avances significativos en la consolidación de este derecho humano, constitucional y fundamental.

Un antecedente judicial de alto impacto



El presente artículo, parte de nuestra columna en *Panorama Social*, aborda un antecedente judicial de gran relevancia. El Alto Tribunal, en el marco de la jurisdicción constitucional, comienza a escribir la historia de este derecho en construcción.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, al conocer la impugnación de una acción de tutela interpuesta por la Federación UTRADEC-CGT, en el contexto de la negociación colectiva del sector de Relaciones Exteriores, hizo precisiones fundamentales sobre el Decreto 243 de 2024. Este decreto dio vida jurídica al modelo de negociación multinivel, que por primera vez en la vigencia 2025 permite materializar dicho proceso en Colombia.

Este desarrollo establece parámetros clave que marcarán la ruta futura de la negociación colectiva en el país, haciendo imprescindible este antecedente judicial.

El valor de la negociación colectiva

La negociación colectiva se erige como herramienta esencial para regular condiciones laborales y proteger derechos sindicales. Su esencia está en fomentar una cultura de diálogo social entre las entidades públicas y las organizaciones sindicales de empleados del Estado.

El Sector de Relaciones Exteriores ha sido pionero en adoptar el modelo multinivel, involucrando activamente a federaciones sindicales en representación de más de quinientos trabajadores.

Fallo judicial: garantía de igualdad y negociación

Un hito en este proceso fue el fallo en segunda instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección D (Tutela 11001-33-41-068-2025-00158-01), que protegió dos derechos fundamentales:

Derecho a la igualdad, expresado en:

- **Igualdad ante la ley:** aplicación imparcial de las normas.
- **Igualdad en la ley:** trato equitativo a situaciones similares.
- **Igual protección por la ley:** atención diferencial cuando sea necesario.



Derecho a la negociación colectiva,

que aunque no siempre se considera fundamental por sí mismo, adquiere este carácter cuando se vulnera junto al derecho al trabajo, a la asociación sindical o, como en este caso, a la igualdad. La jurisprudencia lo reconoce como un mecanismo esencial para alcanzar acuerdos sin recurrir al litigio.



Unidad de pliego y autonomía sindical

El fallo subraya la necesidad de **unificar los pliegos de solicitudes y la comisión negociadora** cuando hay pluralidad de sindicatos, respetando el principio de igualdad. Esta medida, aunque no zanja la discusión jurisprudencial, representa una postura progresista para garantizar procesos más justos y organizados.

La unidad de pliego no debe interpretarse como imposición, sino como expresión del principio de **autonomía sindical**. Su propósito es establecer una plataforma consensuada entre las partes y evitar negociaciones fragmentadas. Fue justamente la ausencia de esta unidad lo que llevó al tribunal a conceder el amparo.

Mandato judicial al Ministerio de Relaciones Exteriores

El fallo ordenó a la Ministra de Relaciones Exteriores **suspender la negociación colectiva multinivel** para la vigencia 2025, hasta que todas las organizaciones sindicales del sector, a través de sus federaciones, concurren en unidad de pliego y comisión negociadora.

Este mandato se sustenta en los principios de **conurrencia, economía, celeridad, igualdad, concertación, defensa del interés común y justicia social**. No es un acto legislativo del juez, sino la aplicación directa de una obligación establecida en el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 243 de 2024.

Y.A.C. Sección Segunda, Subsección "D", Acción de Tutela No. 2025-00199 - Segunda instancia. Actor: Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de Colombia UTRADEC-CGT, Unión Nacional Sindical de Empleados de Migración Colombia y Ministerio de Relaciones Exteriores. Accionados: Nación - Ministerio de Relaciones Exteriores, Federación Estatal Nacional - REN, Federación Propia, Federación Colombiana de Trabajadores y Servidores Públicos - FECONTRASERVIPUBLICOS, Sindicato de Empleados Sindicales de Relaciones Exteriores - SEURISAC, Federación Federación, Organización Sindical de Empleados de Migración Colombia - OSEMCO, Unión de Funcionarios de Carrera Diplomática y Consular - UNIDIPLO. Vinculados: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Nación - Ministerio de Trabajo.

y de la UNASEMIGC-MRE. Sin embargo, se negará la tutela de los derechos fundamentales a la asociación y libertad sindical, participación colectiva y al debido proceso invocados por la parte actora, toda vez que la sala no advierte arbitrariedad en la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores ha dado trámite a las solicitudes de pliegos en el año 2025.

En consecuencia, se ordenará a la Ministra de Relaciones Exteriores, como máxima autoridad de la Nación - Ministerio de Relaciones Exteriores que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, suspenda la negociación de la vigencia 2025, únicamente en lo que se refiere al proceso de autocomposición que adelanta la federación UTRADEC-CGT, en nombre de su sindicato filial UNASEMIGC-MRE con las organizaciones sindicales FEN, PROPAIS, FECONTRASERVIPUBLICOS, SEMREX, OSEMCO y UNIDIPLO, situación que permanecerá hasta tanto dichos organismos sindicales concurren en unidad de pliego, así como en unidad de integración de las comisiones negociadoras y asesoras, con sujeción a los principios de concurrencia, economía, celeridad, igualdad, concertación, defensa de los intereses comunes y justicia social, entre los representantes de cada organismo sindical. Superado lo anterior, se reanudará el proceso en los términos del Decreto 343 de 2024, sin que ello implique la alteración del proceso de autocomposición con las demás organizaciones partícipes.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "D", administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

FALLA:

1. Revócase la sentencia proferida el 12 de mayo de 2025, por el Juzgado 88 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, que negó la petición de tutela invocada por la parte actora, por las razones expuestas.

2. Tutélese los derechos fundamentales a la igualdad, y a la negociación colectiva, de la Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de Colombia UTRADEC-CGT, y de la Unión Nacional Sindical de Empleados de Migración Colombia y Ministerio de Relaciones Exteriores UNASEMIGC-MRE, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de esta sentencia.

3. Ordénese a la Ministra de Relaciones Exteriores, máxima autoridad de la Nación - Ministerio de Relaciones Exteriores que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la

Asimismo, debe interpretarse bajo criterios del **Convenio 144 de la OIT sobre representatividad**, en concordancia con el artículo 55 de la Constitución Política.

Dos deberes sindicales ineludibles

1.

Deber previo:

Coordinación entre sindicatos para consolidar un único pliego y conformar una comisión negociadora unificada.

2.

Deber temporal:

Presentación del pliego en el primer trimestre del año, con una etapa inicial de negociación de veinte (20) días hábiles, prorrogables por otros veinte por mutuo acuerdo.

Un precedente para la historia sindical

Este antecedente en el sector de Relaciones Exteriores sienta las bases para el desarrollo de la negociación colectiva multinivel en Colombia. La interpretación de los tribunales, y en el futuro de la Corte Constitucional, será clave para consolidar esta herramienta democrática de los trabajadores.

No obstante, esta primera entrega se encuentra supeditada al desarrollo de la negociación colectiva sectorial, aún no resuelta, y marcada por divisiones internas que algunos denominan "canibalismo sindical", plagado de tensiones ideológicas y personales.

Este fenómeno representa uno de los mayores desafíos en la consolidación de un derecho que apenas comienza a escalar sus primeros peldaños. Frente al avance de otros países, Colombia aún está rezagada. Por ello, desde el movimiento sindical debemos entender que la **unidad en la diferencia** es la clave para construir mejores condiciones de empleo para las y los servidores públicos del país.

AVANCES Y SOLICITUDES EN FAVOR DEL SECTOR SOCIAL EN BOGOTÁ

Por: Eimy Berena Valcárcel Maquilón
y Aini Victoria Villa Murillo



Progreso en la negociación colectiva 2025

Las mesas de negociación sectorial han logrado establecer una base sólida para la protección de los derechos laborales y sociales del sector social en Bogotá. La designación de secretarías técnicas, moderadores y la planificación de sesiones reflejan un avance importante en la organización y formalización del proceso negociador, lo cual resulta esencial para alcanzar resultados concretos.



Entre los logros destacados, se identifican solicitudes orientadas a fortalecer la capacidad institucional, reducir la tercerización y salvaguardar el patrimonio público. La insistencia en incrementar el presupuesto destinado a infraestructura, dotaciones y otros recur-

sos responde a una necesidad apremiante, ya que el sector social ha enfrentado históricamente limitaciones presupuestarias que afectan la calidad de la prestación de servicios.

La proyección de incrementos graduales en la planta de personal a partir de 2025 busca garantizar la sostenibilidad y continuidad en los servicios públicos de carácter social. Estos incrementos están respaldados por trámites administrativos programados y socializados con las partes involucradas, en línea con las condiciones financieras y jurídicas de cada entidad.

Salud laboral y protección del talento humano

En materia de salud en el trabajo, se lograron acuerdos para verificar trimestralmente las necesidades de elementos de protección personal y dotación, articulando los procesos de adquisición conforme al Decreto 1072 de 2015.

Además, se proyectó la inclusión en el presupuesto de cargos de alto riesgo psicosocial y la protección de los empleados expuestos, con compromisos específicos consignados en las actas del 15 y 28 de mayo de 2025.

Desafíos pendientes y compromisos en seguimiento

No obstante, persisten desafíos importantes. Algunas propuestas, como limitar al 30 % la formalización de convenios interadministrativos, enfrentan resistencia a cambios estructurales que podrían mejorar la eficiencia y flexibilidad del sector.

Algunos compromisos, si bien positivos, aún se encuentran en fases preliminares o en seguimiento, lo que evidencia que aún hay mucho por consolidar y concretar. La tendencia a que muchos avances permanezcan en el plano de acuerdos verbales o en etapas iniciales genera inquietud sobre la efectividad real de los compromisos asumidos.

El reto de convertir acuerdos en realidad

Aunque las negociaciones evidencian un compromiso formal y progresivo, todavía están pendientes resultados tangibles y sostenibles para mejorar las condiciones del sector social. Es vital que las solicitudes de mayor inversión, protección laboral y fortalecimiento institucional se traduzcan en acciones concretas que beneficien tanto a los servidores públicos como a la población atendida.

El verdadero reto será la implementación efectiva de estos acuerdos, garantizando una mejora real en la calidad de los servicios sociales, así como condiciones laborales dignas para quienes los prestan.



Referencias: Avances significativos con respaldo documental

1. Seguridad y salud en el trabajo

Se acordó verificar trimestralmente las necesidades de elementos de protección y dotaciones institucionales. Los procesos de adquisición estarán alineados con estas necesidades, conforme al Decreto 1072 de 2015.

Actas: 15 y 28 de mayo de 2025 (Acta N.º 4, págs. 8, 11, 28-29).

2. Mejoras salariales y proyecciones

Se avanzó en la disminución de la dispersión salarial en niveles asistenciales, técnicos y profesionales, mediante estudios técnicos y gestiones ante instancias distritales.

Acta del 16 de mayo de 2025, págs. 7 y 15.

3. Incremento presupuestal y actuaciones administrativas

Antes del 1.º de agosto de 2025 se iniciarán los trámites administrativos para incrementar recursos en infraestructura, dotaciones y conectividad.

Acta N.º 4, págs. 12 y 15-16.

4. Participación y seguimiento

Se reforzarán las jornadas de socialización y control, asegurando la participación activa del sector sindical y la administración.

Acta N.º 4, pág. 8.

5. Condiciones de trabajo y dotación

Se fortalecerán los mecanismos institucionales para garantizar condiciones laborales adecuadas y responder eficazmente a las funciones misionales y de apoyo.

Estos avances reflejan pasos sustantivos hacia la consolidación de un proceso negociador más robusto, y la formulación de acciones concretas para fortalecer el sector social en Bogotá. Sin embargo, la verdadera evaluación de estos logros dependerá de su implementación efectiva.

EL COMANDO NACIONAL UNITARIO: CGT, CUT, CTC, CPC Y CDP, SE MOVILIZÓ Y COLOMBIA GANÓ, UNA VICTORIA DE TODOS PORQUÉ ... ¡¡SOLO EL PUEBLO SALVA AL PUEBLO!!

Por: Jorge Raúl Solano Morales

Comunicador Social - UTRADEC



Luego de ser radicada la reforma Laboral en el primer semestre del año 2023, proyecto que se propuso recuperar derechos adquiridos durante las luchas sindicales y de la clase trabajadora durante décadas; la Cámara de Representantes archiva el proyecto. En el mes de agosto se vuelve a radicar por segunda vez con el propósito que surta trámite en el congreso; en esta ocasión ponencia presentada por los representantes a la Cámara, María Fernanda Carrascal, coordinadora ponente; Alfredo Mondragón y Germán Gómez.

...garantiza el pago al 100% de festivos y dominicales, incrementa la licencia de paternidad, y la prohibición de los contratos sindicales

El 17 de octubre de 2024, luego de varias semanas de intensos debates, con 93 votos a favor y 13 en contra y con varias modificaciones realizadas al proyecto presentado por el gobierno nacional, y sumándole ocho artículos, entre ellos, medidas para la formalización de trabajadores del transportadores de carga y pasajeros, licencias de paternidad, actividades productivas de personas privadas de la libertad y medidas contra la discriminación de personas reintegradas en el marco del conflicto armado entre otras; la Cámara de Representantes aprueba la Reforma Laboral.

El proyecto que debe cursar dos debates en el Senado, crea el contrato laboral para aprendices del SENA, amplía las licencias para mujeres con ciclos menstruales incapacitantes, garantiza el pago al 100% de festivos y dominicales, incrementa la licencia de paternidad, y la prohibición de los contratos sindicales.

Comisión Séptima de Senado hunde la reforma laboral



La ponencia de la Reforma Laboral se hunde definitivamente el martes 18 de marzo de 2025, fueron ocho senadores que mantuvieron su voto en contra. Segunda derrota que sufre esta iniciativa del gobierno, de los trabajadores y del pueblo colombiano, ocho senadores que se tomaron la atribución de cercenar los derechos adquiridos por el pueblo, y que fueran arrebatados por gobiernos anteriores, ocho legisladores de la Comisión Séptima del Senado que firmaron ponencia de archivo en contra de los intereses de la clase trabajadora de este país; ellos: *Alirio Barrera y Honorio Henríquez, del Partido Centro Democrático; Nadia Blel y Esperanza Andrade del Partido Conservador; Ana Paola Agudelo del Partido Mira, Lorena Ríos, del Partido Justa Libres; Miguel Ángel Pinto, del Partido Liberal y Berenice Bedoya, del Partido ASI.* Debemos mencionar que esta misma comisión fue quien el 3 de abril de 2024 con ponencia de archivo, hunde también la versión original de la Reforma a la Salud.

Ante esta negación que presenta el congreso contra las iniciativas del gobierno Petro, la Casa de Nariño advierte la implementación del mecanismo de participación de la Consulta Popular para que los ciudadanos definan la suerte de las reformas. Al respecto, el ministro del interior Armando Benedetti afirmó:

“ A nosotros ya no nos importa si se hunde o no se hunde la reforma laboral en el Congreso, ya el presidente y sus ministros han tomado la decisión de ir a una consulta popular y la consulta va sí o sí ”

Con la indignación a flor de piel, el Comando Unitario, las centrales obreras CGT, CUT y CTC, igualmente las organizaciones sociales, las comunidades indígenas y afro, el jueves 1 de mayo de 2025, se agolparon en el parque nacional y en diferentes puntos de la ciudad de Bogotá, así como en el resto del país en respaldo a la Consulta Popular y a las reformas vilmente mancilladas por el Congreso de la República.



La carrera séptima colmada de trabajadores, y con la plaza abarrotada, el presidente Petro llega con la espada de Bolívar y centra su discurso en la Reforma laboral archivada por ocho senadores que se atribuyeron la voz de un pueblo inconforme y dolido ante la injusticia y la ambición de la rancia clase política, la élite empresarial y oligarca de este país. En este escenario el presidente propone la alternativa ciudadana

como manifestación del pueblo, al someter esta iniciativa a una consulta popular. Fueron 12 preguntas que el presidente Petro entregó el Día del Trabajo en el salón de la constitución del Congreso de la República y ante el secretario general del senado, Diego González, para que sea el pueblo quien decida.

11 de mayo de 2025, en la instalación de la Universidad Pedagógica, las centrales obreras CGT, CUT y CTC, unidas en el Comando Nacional Unitario; junto con las organizaciones sociales, cívicas, las comunidades indígenas y las comunidades negras y raizales del país, convocan al paro nacional, para el 28 y 29 de mayo, fecha

en la cual el país se moviliza en rechazo de la clase politiquera, y de los ocho senadores que a espaldas del país hundieron la reforma laboral. Una marcha que colmó la carrera décima y séptima hasta la Plaza de Bolívar, con arengas y la enérgica fuerza del pueblo trabajador exigiendo respeto por sus derechos.



El Senado hunde la consulta Popular



Como una trampa fue calificado por el gobierno las acciones tomadas en la plenaria al hundir la consulta popular.

El escenario fue un caos, cuando el presidente del congreso Efraín Cepeda, decide levantar la sesión sin que diera tiempo para que unos congresistas del Pacto Histórico ingresaran e hicieran uso del derecho al voto. Pero esto no fue todo, el secretario del Senado, Diego González, fue blanco de duros cuestionamientos al aceptar cambiar un voto del no por el sí del hundimiento, luego de haber cerrado la votación.

Los ánimos se caldearon al comprobar la votación por el NO 49 votos y por el SI 47, el secretario del senado informa que el voto 49 fue del senador Edgar Díaz.

El ministro del interior Armando Benedetti, increpa al secretario del senado por el manejo que le dio a la votación; el gobierno Petro y la clase trabajadora del

país sufre otra derrota a manos de los manzanillos del poder económico y financiero. 49 votos bastaron para hundir la consulta popular terminando la sesión con denuncia de fraude, argumentadas en el tiempo que paso entre el anuncio de la votación y el cierre del registro; se preguntan si sonó la campana, cuantos congresistas no pudieron hacer uso del voto.

El miércoles 18 de junio, ante la negativa del congreso, el presidente, Gustavo Petro, firmó el decreto de consulta popular. Una andanada de reparos y cuestionamientos se vinieron por parte de la oposición política, juristas y medios de la orilla derecha; pues según ellos, este hecho menoscaba la separación de poderes.

La firma del decreto viene luego de una tensa polarización política que se acentúa con el atentado que fue víctima el senador y precandidato presidencial por el centro democrático, Miguel Uribe Turbay. Muchas voces se levantan, afirmando que este hecho es inconstitucional, mientras tanto, la casa de Nariño designa como nuevo ministro de Justicia al abogado penalista, ex fiscal de la nación y ex magistrado de la corte constitucional, Luis Eduardo Montealegre Lynett, quien aun sin asumir el cargo, sale a los medios a defender la Consulta Popular, cuestionando las irregularidades presentadas en la plenaria del senado, por su presidente y secretario, como una causal ceñida a la constitución que justifica la acción del gobierno Petro, en decretar el mecanismo de acción popular.



El martes 17 de junio de 2025, la plenaria del Senado, luego de largos debates e intentos de sabotaje por parte de la oposición al gobierno Petro, aprobó el articulado de Reforma Laboral presentado por el gobierno nacional, con 56 votos por el sí y 31 por el no. Es una carrera contrareloj, pues aún hace falta la etapa de conciliación como el momento final en el que tanto Cámara y Senado deberán conciliar el texto, para luego pasar a sanción presidencial.

Pese al ambiente adverso, se desarrollaron una seguidilla de victorias, del gobierno nacional, de las centrales obreras y de los trabajadores que marcharon y lucharon incansablemente por la justicia y el restablecimiento de las conquistas arrebatadas por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

La Reforma Laboral fue aprobada por amplia mayoría en Plenaria del Congreso



Con 126 votos a favor y 2 en contra, el Congreso de la República le dio luz verde a una de las reformas más esperadas por los trabajadores colombianos.

El 8 de julio de 2025, en sesión conjunta de Senado y Cámara, la Reforma Laboral fue aprobada con una votación mayoritaria, que refleja el respaldo político y social a un proyecto clave para la transformación del mundo del trabajo en Colombia.

Entre los aspectos más destacados se encuentran el fortalecimiento de los derechos de los trabajadores, la formalización del empleo, el respeto a la jornada laboral

Esta reforma impulsada por el Gobierno Nacional en diálogo con las centrales obreras y sectores sociales del país, introduce cambios sustanciales en la legislación laboral colombiana. Entre los aspectos más destacados se encuentran el fortalecimiento de los derechos de los trabajadores, la formalización del empleo, el respeto a la jornada laboral.

El proyecto de Ley que recogió más del 85% del texto previamente aprobado por la Cámara de Representantes, pasa ahora a sanción presidencial para convertirse en Ley de la República.

Sanción Presidencial de la Reforma Laboral



El presidente de la República Gustavo Petro Urrego, sancionó la reforma Laboral, que entrara en vigor como una nueva Ley.

En un acto que marca un hito para los derechos de los trabajadores en Colombia, con el marco de la Quinta de Bolívar, el presidente de la República sancionó este miércoles 25 de junio de 2025, la Ley de Reforma Laboral. Con la firma presidencial, el proyecto se convierte oficialmente en la Ley 2466 de 2025, sellando un proceso legislativo respaldado por las organizaciones sindicales, los sectores sociales y cívicos del país que exigían mejores condiciones laborales más justas, dignas y equitativas.

Con esta Ley, se inicia una fase de implementación que requerirá del compromiso de empleadores, institucio-

nes y autoridades para que lo aprobado en el papel se cumpla en la práctica. Un logro de lucha histórica de los trabajadores y trabajadoras por el respeto de los derechos y la dignificación del empleo.

Un logro de lucha histórica de los trabajadores y trabajadoras por el respeto de los derechos y la dignificación del empleo

Un capítulo que quedará para la historia de nuestra patria, en el cual millones de trabajadores unidos con la dignidad puesta, derrotan a una élite política y empresarial.

Un triunfo de la movilización, un triunfo de la gallardía y del arrojo, un triunfo de un pueblo que despertó, un triunfo de Colombia para los colombianos.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA MULTINIVEL SECTOR ESTATAL

Por: Oscar Guateque Cruz

Presidente Nacional Sindicato Gremial UNASEMIGC-MRE
Secretario de Organización Confederación General del Trabajo



Fuente: Foto mesa central Negociación Colectiva Estatal - P.H Hotel Dann Carlton Bogotá

Un camino hacia la justicia social de los trabajadores del Estado

Este artículo de opinión busca contextualizar la realidad del país frente a un derecho humano, constitucional y fundamental por conexidad al derecho de sindicación e igualdad, como lo es la negociación colectiva. Por ello, antes de entrar en materia, es cardinal hacer un breve relato de contexto histórico.



El trabajo, como parte esencial de la economía social en el nuevo siglo, aún arrastra en la sociedad colombiana vestigios de una mentalidad de esclavitud. Esta sociedad ha normalizado el abuso por parte de los empleadores y ha vivido bajo el yugo de políticas de precarización laboral. Esta situación evoca el "síndrome de Stephen Candie", el mayordomo negro de la película *Django desencadenado* de Quentin Tarantino: un trastorno inherente a la condición humana, producto de una transferencia social arriesgada y de nefastas consecuencias, derivada de años de ingeniería social y control por políticas neoliberales en Colombia.

A nivel global, la clase trabajadora y los conflictos bélicos que generaron muerte y miseria permitieron, tras la finalización de la Primera Guerra Mundial (1918), la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1919. Su objetivo: configurar nuevos modelos estructurales de nación que impidieran el aumento de los conflictos sociales. Gracias a este esfuerzo, y después de la Segunda Guerra Mundial

(1945), surgieron convenios internacionales como el C87/1948 y el C98/1949, fundamentales para el respeto del derecho al trabajo mediante el ejercicio de la sindicación. Asimismo, se crearon tratados que establecieron el derecho a la negociación colectiva para los trabajadores del Estado, como los Convenios C151/1978 y C154/1981 de la OIT.

En Colombia, la reglamentación interna de ese marco jurídico internacional ha enfrentado serios reparos por parte de quienes han gobernado el país durante décadas con políticas anti-laborales. Por esta razón, la negociación colectiva en el sector público debe entenderse como un camino hacia la construcción de una justicia social real y duradera para las y los trabajadores del Estado. No obstante, este derecho ha generado diversas opiniones en la sociedad. Un ejemplo claro es la negociación colectiva en el sector estatal, que ha alcanzado importantes logros, más aún con el surgimiento de la negociación colectiva multinivel, que se erige en el país a través del Decreto 0243 de 2024. Aunque esta norma ha sido fuertemente criticada en el seno del movimiento sindical, deben rescatarse sus aspectos positivos como un gran paso para fortalecer el derecho colectivo y la representatividad sindical, en línea con la Recomendación 159 de la OIT, que procura evitar la proliferación sindical sin más pretensiones que el fortalecimiento del derecho de sindicación.

Así, el escenario multinivel en lanzamiento en 2025 marca pautas en el avance hacia la justicia social para las servidoras y servidores públicos del país. La conformación de la comisión negociadora de la mesa central con el Gobierno constituyó el primer reto para el movimiento sindical ante las nuevas reglas de representatividad sindical a nivel nacional. Se pasó de una comisión con más de mil negociadores en 2023 a una comisión de máximo cuarenta negociadores, integrados por las Confederaciones y Federaciones más representativas del sector público.

La unidad del Comando Nacional Unitario (CUT, CGT y CTC), que agrupa a más del 98% de los empleados organizados del sector público, fue clave en la conformación de la comisión negociadora: treinta y cinco (35) escaños en la mesa central y cinco (5) para organizaciones alternativas. Es oportuno destacar que, por primera vez en años, se articuló un consenso sindical cuyo primer logro fue la unidad



de pliego. Esto garantizó la participación de la pluralidad de pensamientos y un consentimiento forzoso de la parte sindical frente a la representatividad, en apego al nuevo ordenamiento jurídico. Así se evitó la judicialización del conflicto, aun sin la existencia de un censo sindical. Esta situación, criticada por algunos, fue el mejor escenario posible, motivado por la capacidad de diálogo de los diferentes actores. El movimiento sindical envió un mensaje contundente al país: desde la paz, los consensos y la convicción de una clase trabajadora que eligió un presidente y un gobierno del cambio que representa sus intereses.

Logros concretos del proceso 2025-2027

Las comisiones negociadoras del Gobierno Nacional y de las organizaciones sindicales alcanzaron avances importantes en temas económicos, de género, bienestar, capacitación y garantías sindicales. Este año, el diálogo interno entre las organizaciones fue más respetuoso, superando las agresiones verbales del pasado y permitiendo un avance significativo del diálogo social.



Acuerdos clave:

- **Incremento salarial** y pago retroactivo para 2025 y 2026.
- **Bonificación por servicios prestados:** incremento de 3 puntos porcentuales para 2026 y uno adicional para 2027; se modificará el Decreto 2418 de 2015 para permitir su aplicación en entidades territoriales.
- **Bonificación por recreación:** Aumento del número de días como reconocimiento para el servidor público a partir del año 2026, pasando de 2 a 3 días en la liquidación del pago de la prestación de vacaciones.
- **Viáticos:** modificación del decreto para permitir el pago anticipado.
- **Mesa técnica bipartita:** para tratar primas extralegales y una nueva fórmula de incremento salarial.
- **Educación y capacitación:** ampliación de cupos y becas del 70% para maestrías y especializaciones en la ESAP (2026–2027), y nuevas alianzas con el programa Servimos.
- **Reconocimiento por beneficio de acuerdo colectivo:** orientado a fortalecer la gestión y el movimiento sindical.

Avances en Mujer y Género

Se fortaleció la participación de la Mesa de Mujer y Género, con actualización del diplomado *“Mujeres en acción, sindicatos en transformación”*. También se acordaron iniciativas sobre derechos menstruales, cuidado y confidencialidad en casos de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Negociación multinivel y acuerdos sectoriales

El Ministerio de Minas y Energía suscribió el primer acuerdo sectorial nacional 2025–2026 con FENALTRASE, SINTRAMINERALES, ÚNETE y ASPAM, ampliando garantías de fuero sindical y cualificación, eximiendo de compensar 150 horas a quienes cursen educación formal.



Impacto histórico y continuidad



El acuerdo estatal 2025–2027 ha sido calificado como un hito, generando incrementos por encima del promedio histórico. Entidades como los ministerios de Trabajo y Hacienda, Función Pública y el DNP han reiterado su compromiso con una negociación articulada y coordinada. Queda claro que *“la negociación colectiva estatal sí sirve”*.

El equipo negociador de la CGT y UTRADEC-CGT se destacó, como siempre, por su liderazgo y profundo conocimiento de los temas, contribuyendo activamente a la construcción de los acuerdos.

Gracias, infinitas gracias a nuestro equipo negociador estatal por su excelente labor. De cara a la firma del ACUERDO NACIONAL ESTATAL 2025–2027, enviamos un mensaje de UNIDAD al sector público, con la convicción de seguir fortaleciendo el movimiento sindical estatal y avanzar hacia un futuro promisorio para las y los trabajadores del Estado colombiano.

Agradecimiento especial a Percy Oyola Palomá, presidente de la CGT y UTRADEC, por su compromiso y liderazgo incansable en la defensa de los derechos de los trabajadores del Estado.

¿HUBO UN CONTROL DE SEGURIDAD EXCESIVO?

Por: Juan Pablo Caro Rodríguez



En medio de las dificultades que enfrentan los trabajadores oficiales de la Imprenta Nacional de Colombia (INC) —por la persecución, el acoso laboral, los despidos, la vulneración de derechos fundamentales y la violación de la convención colectiva de trabajo—, el pasado 11 de junio de 2025 será un día para recordar. No solo porque es la fecha en la cual el presidente de la República, Dr. Gustavo Petro Urrego, firmó el decreto con el cual se convoca al pueblo colombiano a votar, el próximo 8 de agosto, por las preguntas de la Consulta Popular; sino también porque será recordado por los trabajadores de la INC, ya que, en esta fecha tan crucial, más de cinco (5) compañeros fueron **conducidos, retenidos arbitrariamente, encerrados**, por decisión de la gerente general, Sra. Alba Viviana León Herrera.

Aduciendo problemas de seguridad, y de manera grotesca y dantesca, la gerente trajo una presunta avanzada de la Presidencia de la República a verificar las áreas donde estos trabajadores ejercen sus actividades.

Con estos actos de presunta demencia, nos queda la reflexión: ¿hemos pasado de ser una Imprenta Nacional que brinda seguridad jurídica al Estado, a ser sujetos de verificación de seguridad exhaustiva? Estos trabajadores, en su mayoría, laboran con computadores, wifi, papel y software específico para leer Word y PDF. Quizá lo más riesgoso en este trabajo es que se vaya una letra mal o, en el peor de los casos, que se riegue un pocillo de café sobre algún teclado.

Pero ese 11 de junio, les llegó una **presunta avanzada de la Presidencia de la República** con el fin de hacer una “verificación de control”. Esto es (traducido): vienen policías, militares y otros a verificar ¿qué? ¿Será el tipo de fuente que usan los de Digitalización, para ver si es la más adecuada para el Diario Oficial? ¿Si los títulos están ajustados a la altura que merece un documento normativo? ¿Si la alineación de los textos está hacia la izquierda o más bien hacia la derecha —en medio de esta polarización política—? ¿Si arbitrariamente se subrayó o se pusieron negritas en un párrafo que no las llevaba?

Lo mismo ocurre en Corrección y Diagramación. Quizá allí iban a hacer o verificar el **cabeza u cola**, como se le dice coloquialmente a la actividad de revisar que cada documento ingresado al Diario Oficial esté completo, diagramado e integrado correctamente en el formato de publicación. En definitiva, no se entiende qué era lo que en verdad iban a verificar ni por qué razón fue necesario conducir a los trabajadores a otra área dentro de la Imprenta, lejos de sus puestos, encerrados y escoltados, mientras se inspeccionaban sus espacios de trabajo o, quizá, cada computador.

¿Para eso era necesario traer una “avanzada presidencial”? ¿Acaso el presidente Petro saldría de Cali para llegar a Bogotá y verificar si los trabajadores habían publicado el Diario Oficial? Recordemos que, en ese momento, su trabajo fue abruptamente suspendido. En definitiva, la Imprenta Nacional de Colombia vive un momento difícil. Tiene una nube negra (llamada administración) que solo ha traído sombra, incertidumbre, zozobra y muchas problemáticas más... todo en exceso. Solo queda esperar que los vientos cambien, que salga de nuevo el sol, y que estos 161 años de vida sean solo el preámbulo de todo lo que representa esta entidad: una historia llena de experiencias, trabajadores y familias que han sido beneficiadas durante décadas.

**¡Trabajadores, todos en pie de
lucha con Sintraimprenal!**

REFORMA LABORAL: PRIMER TRIUNFO DE LA CLASE OBRERA EN DÉCADAS



➤ Articulado de la reforma laboral se concilió en Senado y Cámara de Representantes

➤ “Que vivan los trabajadores, que viva Colombia y que viva el Cambio”: Ministro Sanguino

➤ Gobierno del presidente Gustavo Petro se siente satisfecho, entregando una de sus tres grandes reformas sociales

➤ Un triunfo del pueblo colombiano que durante décadas ha luchado por trabajo digno, con derechos y justicia social

➤ “Tras la conquista de las reformas democráticas, es hora de la unidad de la clase obrera en una central unificada”: Ministro Sanguino

Después de conocer las votaciones de la conciliación de la reforma laboral en Cámara y Senado, el ministro del Trabajo, Antonio Sanguino, dijo: “el Gobierno Nacional y el presidente de la República recibimos con enorme alegría y satisfacción lo que acaba de acontecer”.

“Este agrado obedece a que por la vía del trámite parlamentario de un debate álgido, candente, pero leal, le estamos entregando a los colombianos y colombianas, a los de ahora, los del futuro y a los no nacidos, una reforma laboral democrática, progresista en clave de derecho y de trabajo digno y decente”, agregó.

“Es una reforma, que protegerá los derechos de los trabajadores, recuperará los perdidos, incorporando nuevos, pero al mismo tiempo, contribuyendo a la consolidación del aparato productivo del país. Además honra compromisos de Colombia con la comunidad internacional y con organismos como la OIT”, añadió.

El titular de la cartera laboral sostuvo que el gobierno del presidente Gustavo Petro, quiere reconocer y agradecer por esta buena noticia “a los trabajadores, sectores populares y sociales que mantuvieron una permanente movilización en defensa y favor de esta reforma; así como a las bancadas que nos acompañaron, al presidente del Senado de la República, a los opositores, ponentes y conciliadores”.

En cuanto al compromiso con las microempresas el ministro Antonio Sanguino Páez, señaló:

“Vamos a seguir trabajando como está consignado en una de las preguntas de la consulta popular, en un programa que les permita tasas diferenciales en materia de crédito, incentivos tributarios, en tarifas de servicios públicos, apoyo técnico, formación y capacitación en inteligencia artificial”

¿Qué trae la reforma laboral?

- ✓ El trabajo nocturno será reconocido entre las 7:00 p.m. y las 6:00 a.m., con una jornada máxima de 8 horas diarias y 42 semanales.
- ✓ Además, el recargo dominical y en día festivo aumentará al 100% de forma gradual durante los próximos tres años.



- ✓ Se pone fin a la tercerización para las madres comunitarias y trabajadoras del hogar, quienes serán vinculadas progresivamente a la planta del ICBF en condiciones dignas.

Con la formulación de una política pública se garantizarán los derechos laborales del campesinado y del sector agropecuario

- ✓ El contrato de los aprendices del SENA tendrá ahora carácter laboral, con un salario del 75 % del mínimo en etapa lectiva y del 100 % en etapa práctica. También contarán con afiliación a salud, pensión, ARL, primas y vacaciones.
- ✓ Los transportadores de carga y pasajeros accederán a derechos fundamentales, con prioridad para su inclusión en el sistema de seguridad social.
- ✓ Con la formulación de una política pública se garantizarán los derechos laborales del campesinado y del sector agropecuario.
- ✓ Se implementará un programa de primer y último empleo, dirigido a jóvenes recién graduados y personas mayores que buscan reingresar al mercado laboral. Las empresas que los contraten recibirán incentivos del Estado.
- ✓ La formalización del trabajo de las personas manipuladoras de alimentos del programa PAE se hará de forma progresiva en cuatro fases, para garantizar el cumplimiento pleno de sus derechos laborales.

 Fuente:

<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/reforma-laboral-primer-triunfo-de-la-clase-obrera-en-d%C3%A9cadas>



Organización
Internacional
del Trabajo

Estudio conjunto

UNO DE CADA CUATRO EMPLEOS EN RIESGO DE TRANSFORMARSE POR LA IA GENERATIVA, REVELA NUEVO ÍNDICE GLOBAL DE LA OIT Y NASK

El nuevo índice global sobre la exposición a la inteligencia artificial generativa ofrece a los responsables de políticas una herramienta clave para gestionar su impacto en el trabajo.

GINEBRA/VARSOVIA (OIT Noticias) - Un nuevo estudio conjunto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Instituto Nacional de Investigación de Polonia (NASK) concluye que uno de cada cuatro empleos en el mundo está potencialmente expuesto a la inteligencia artificial generativa (IA generativa), aunque la transformación, y no la sustitución, es el resultado más probable.

El informe, publicado el 20 de mayo bajo el título *Generative AI and Jobs: A Refined Global Index of Occupational Exposure* (La IA generativa y los empleos: un índice global refinado de exposición ocupacional), presenta la evaluación global más detallada hasta la fecha sobre cómo la IA generativa puede remodelar el mundo del trabajo. El índice ofrece una visión única y matizada de cómo la IA podría transformar las ocupaciones y el empleo en distintos países, combinando cerca de 30.000 tareas ocupacionales con validación de expertos, puntuación asistida por IA y microdatos armonizados de la OIT.

“ Hemos ido más allá de la teoría para construir una herramienta basada en empleos reales. Al combinar la perspectiva humana, la revisión experta y modelos de IA generativa, hemos creado un método replicable que ayuda a los países a evaluar riesgos y responder con precisión ”

afirmó Paweł Gmyrek, investigador principal de la OIT y autor principal del estudio.

Los principales hallazgos del informe incluyen:

- Nuevos “gradientes de exposición”, que agrupan las ocupaciones según su nivel de exposición a la IA generativa, permiten a los responsables políticos distinguir entre los empleos con alto riesgo de automatización total y aquellos que probablemente evolucionen mediante la transformación de tareas.
- El 25 % del empleo mundial se encuentra en ocupaciones potencialmente expuestas a la IA generativa, con porcentajes más altos en los países de altos ingresos (34 %).
- La exposición entre las mujeres sigue siendo significativamente mayor. En los países de altos ingresos, los empleos con mayor riesgo de automatización representan el 9,6 % del empleo femenino, en contraste con el 3,5 % de esos empleos entre los hombres.
- Los trabajos administrativos son los más expuestos, debido a la capacidad teórica de la IA generativa para automatizar muchas de sus tareas. Sin embargo, las crecientes capacidades de la IA generativa también aumentan la exposición de ciertos trabajos cognitivos altamente digitalizados en sectores como los medios de comunicación, el software y las finanzas.
- La automatización completa del empleo, sin embargo, sigue siendo limitada, ya que muchas tareas, aunque pueden realizarse con mayor eficiencia, aún requieren intervención humana. El estudio destaca posibles trayectorias divergentes entre ocupaciones acostumbradas a transformaciones digitales rápidas —como los desarrolladores de software— y aquellas donde la escasa formación digital podría tener efectos más negativos.
- Las políticas que guíen las transiciones digitales serán un factor determinante para saber hasta qué punto los trabajadores podrán permanecer en ocupaciones que se están transformando debido a la IA, y cómo esta transformación afectará a la calidad del empleo.

“Este índice ayuda a identificar dónde es más probable que la IA generativa tenga mayor impacto, para que los países puedan prepararse mejor y proteger a los trabajadores. El próximo paso es aplicar este nuevo índice a datos detallados de la fuerza laboral de Polonia”, indicó Marek Troszyński, experto sénior de NASK y coautor del informe.

Una herramienta de políticas para transiciones inclusivas

El estudio de la OIT y NASK subraya que las cifras reflejan una exposición potencial, no pérdidas reales de empleo. Las limitaciones tecnológicas, las carencias en infraestructuras y la falta de competencias implican que la aplicación variará ampliamente entre países y sectores. Los autores destacan que es más probable que la IA generativa transforme los trabajos en lugar de eliminarlos.

El informe insta a los gobiernos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a participar en un diálogo social y a diseñar estrategias proactivas e inclusivas que mejoren la productividad y la calidad del empleo, especialmente en los sectores más expuestos.

“Es fácil perderse en el bombo mediático sobre la IA. Lo que necesitamos es claridad y contexto. Esta herramienta ayuda a los países a evaluar la exposición potencial y a preparar sus mercados laborales para un futuro digital más justo”, explicó Janine Berg, economista de la OIT.

Este estudio marca el primero de una serie de publicaciones conjuntas entre la OIT y NASK centradas en la IA generativa y el futuro del trabajo. Los próximos informes abordarán impactos nacionales en el mercado laboral y ofrecerán orientaciones técnicas para apoyar políticas, en particular en economías emergentes y en desarrollo.



Fuente:

<https://www.ilo.org/es/resource/news/uno-de-cada-cuatro-empleos-en-riesgo-de-transformarse-por-la-ia-generativa>

570 MAESTROS FUERON DESVINCULADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ

Los Jardines infantiles del distrito sin maestros y con la incertidumbre de las OPS

Por: María Cecilia Ramírez Walteros

SINTED



Un retroceso significativo en la parte laboral ha sufrido los jardines de integración social con la llegada del alcalde Carlos Fernando Galán, cerca de 570 maestros que venían laborando en la secretaria de Educación, en los jardines de integración social fueron desvinculados.

Inicialmente este recorte de personal lo efectuaron de una manera aleatoria, pero últimamente la administración ha sacado de sus trabajos a los docentes de una manera despiadada golpeando así el convenio interadministrativo vigente entre la secretaria de Educación e Integración Social, sin interesarle el acuerdo firmado por el sindicato mayoritario de la Asociación de Educadores – ADE, y otras 17 organizaciones, situación que lamentablemente llevo el convenio a su culminación.

Convenio que se crea bajo la alcaldía de Gustavo Petro, en el cual las maestras con vinculación laboral de prestación de servicios pasaron a nómina como docentes provisionales con prestaciones de ley. Hoy bajo la actual administración han sido desvinculadas, y en su remplazo la secretaría de integración social crea un banco de hojas de vida con el cual están vinculando nuevas maestras por orden de prestación de servicios, con contratos de tres o seis meses.

Una masacre laboral es la que se está viviendo en la actual administración, luego de haber avanzado en la contratación laboral, ahora volver a la precarización de los docentes vía OPS, esto sumado a que los niños del distrito capital vuelven a una educación asistencial, quedando el área pedagógica e intelectual en las filas de los desempleados.



CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO 2025: AVANCES IMPORTANTES PARA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN LA OIT



La CSI celebra los importantes logros conseguidos en la 113ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en favor de los trabajadores y las trabajadoras, con decisiones que corroboran el papel central que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desempeña a la hora de promover la justicia social, defender los valores democráticos y responder a los retos globales que existen actualmente en el mundo del trabajo.

“La Conferencia de este año ha aportado victorias concretas para los trabajadores en el ámbito normativo, en la defensa institucional y en el reconocimiento de las personas que se encuentran excluidas desde hace demasiado tiempo. Pero, sobre todo, ha reafirmado que la democracia, los derechos y el trabajo decente son factores que se refuerzan mutuamente. Ahora debemos traducir estas decisiones en acciones” //

ha declarado Luc Triangle, secretario general de la CSI.

Trabajo de plataformas

En lo que supone una victoria para la campaña de la CSI en favor de los trabajadores de plataformas, la CIT ha acordado elaborar un nuevo Convenio y una Recomendación de la OIT sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, cuya finalización y adopción están previstas para 2026. Esto responde a las necesidades urgentes de millones de trabajadores de plataformas, muchos de ellos jóvenes y en situación precaria, y tiene por objeto garantizar sus derechos, protección social y seguridad en el trabajo.

Convenio sobre los peligros biológicos

La CIT ha adoptado un Convenio y una Recomendación sobre los peligros biológicos, una medida histórica enfocada a proteger a todos los trabajadores de la exposición a virus, bacterias y demás peligros biológicos. Se trata de la primera vez que la OIT establece normas mundiales sobre este tipo de peligros, con sólidas disposiciones sobre prevención, inspección, protección de los denunciantes, acceso a servicios de salud e indemnización por enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo. La CSI solicita ahora una ratificación urgente y una aplicación efectiva por parte de todos los países.

Acción sobre Myanmar, Palestina y Arabia Saudita

Por tercera vez en su historia, la CIT ha adoptado una resolución en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT. Tomó la decisión contra Myanmar en respuesta a las violaciones sistemáticas de los derechos fundamentales del trabajo por parte de la junta militar.

Invocar el artículo 33 es la medida más grave disponible en el marco de la OIT. La resolución insta a gobiernos, empresas y sindicatos de todo el mundo a garantizar que sus acciones no permitan la persistente represión por parte de la junta. Esto incluye un análisis de las inversiones, las cadenas de suministro y formas de cooperación que puedan apoyar directa o indirectamente al régimen, así como el suministro de armas, combustible para aviones y flujos financieros a la junta militar.

Otro paso significativo ha sido el reconocimiento de Palestina como Estado observador no miembro. En medio de una devastadora crisis humanitaria en Gaza, este reconocimiento de Palestina como Estado mejora la capacidad de los representantes palestinos para participar en las deliberaciones de la OIT y defender los derechos de sus trabajadores.

La CSI ha celebrado la decisión como una victoria a favor de la justicia y el multilateralismo, y ha reiterado su llamamiento en favor de un alto el fuego inmediato y permanente, la liberación inmediata de todos los rehenes, el acceso sin impedimentos de la ayuda humanitaria a las poblaciones afectadas y el apoyo al reconocimiento del Estado de Palestina como parte de una solución justa, de dos Estados, basada en el derecho internacional.

Mientras tanto, los representantes de los trabajadores en la CIT presentaron una queja formal contra el Reino de Arabia Saudita, alegando violaciones generalizadas de los derechos de los trabajadores migrantes. Interpuesta en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT, la demanda exige medidas internacionales urgentes y rendición de cuentas.

Economía informal

La Discusión General sobre el trabajo decente en el sector de la economía informal arrojó un resultado contundente, reclamando estrategias nacionales para garantizar la plena formalización. Los trabajadores recalcaron la realidad que afronta la mayoría de la mano de obra mundial: falta de derechos, exclusión de las protecciones y creciente informalidad incluso en países de renta alta.

La discusión reafirmó los derechos a la libertad sindical y a la negociación colectiva, la importancia de abordar la clasificación errónea y la evasión de la legislación laboral, y la necesidad de una protección social universal. El resultado reforzó la Recomendación 204 como hoja de ruta global e incluyó compromisos sobre igualdad de género, transición justa y salarios vitales, en línea con los Principios de 2024 de la OIT.

Defender el mandato de la OIT

La CSI advirtió contra los intentos de algunos gobiernos de bloquear la labor de la OIT en apoyo de los trabajadores LGBTIQ+ como parte de una estrategia general para debilitar el mandato fundamental de la OIT.



Fuente:

https://www.ituc-csi.org/2025-International-Labour-Conference-ES?lang=es#msdynmkt_trackingcontext=eef-b391a-6f03-4cec-acb1-bdba9b7b0300&msdynmkt_prefill=mktpf6fa72c7a6744a38988b03758bbb2dc4eoprf



CLATE, ISP Y ALAL PRESENTARON INFORMES SOBRE EL CONVENIO 151 EN GINEBRA



En el marco de la 113ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), que se lleva a cabo en Ginebra, Suiza, la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Estatales (CLATE), la Internacional de Servicios Públicos (ISP) y la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboristas (ALAL) presentaron dos trabajos de investigación sobre el Convenio 151 de la OIT.

Con la presencia de numerosas delegaciones internacionales de gremios del sector público y ante una sala colmada de asistentes, la **CLATE**, la **ALAL** y la **ISP** presentaron este jueves 5 de junio, en el Edificio Central de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, dos **informes** sobre la **vigencia del Convenio 151**.

La mesa de expositores estuvo integrada por: **Julio Fuentes**, presidente de CLATE; **Federico Dávila**, vicepresidente 1º de la ISP; **Matías Cremonte**, presidente de ALAL; **Daniel Bertossa**, secretario general de la ISP; **Marcelo Distéfano**, secretario de Fortalecimiento y Organización Sindical de la CSA; **Danna Vargas**, dirigente de la UTRADEC-CGT de Colombia y de la CLATE; **Carmen Espinoza**, vicepresidenta regional de ALAL; **Maia Volkovinsky**, dirigente de UEJN y CGT de Argentina.

También asistió una importante delegación de la CLATE, que estuvo integrada por: **Percy Oyola Palomá**, vicepresidente 3º de la Confederación (UTRADEC – Colombia); **Sergio Arnoud**, secretario general adjunto (CSPB – Brasil); **Wilson Álvarez Bedón**, secretario alterno de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (FETMYP – Ecuador); **Wagner Souza**, secretario adjunto para el Cono Sur (CSPB – Brasil); **María Guadalupe Sánchez**, dirigente de la CONATE de República Dominicana; **María de los Santos**, de la ASOPSALUD de República Dominicana; **Rodolfo Aguiar**, secretario general de ATE de Argentina, y **Mercedes Cabezas**, secretaria general adjunta. También acompañó la delegación **Darío Fuentes**, secretario de la Presidencia de la CLATE.

En representación de Argentina, además, estuvieron presentes **Daniel Jorajuría** y **Jorge Castro**, dirigentes de la CTA-A, y **Roberto Baradel**, secretario de Relaciones Internacionales de la CTA-T. También participó del encuentro **Romain Descottes**, dirigente de la CGT de Francia.

Al realizar un balance de la actividad, el presidente de CLATE, **Julio Fuentes**, calificó la presentación como **«altamente positiva»** y recordó que en el 2028 se

cumplirán cincuenta años desde que se sancionó el Convenio 151 de la OIT sobre las relaciones laborales en la administración pública.

«En este trabajo se evalúan los distintos tipos de avances que se han logrado en cada uno de nuestros países. En algunos, solo se logró la ratificación. En otros, hemos llegado a la instrumentación y a tener convenios colectivos», explicó el dirigente.

Y añadió: «Estas investigaciones son la **historia de las luchas de los sindicatos del sector público en el continente**. Y nosotros reafirmamos y hacemos nuestra la consigna de la OIT sobre 'La negociación colectiva en el sector público, un camino a seguir'. **Este camino hay que seguirlo y es un camino de lucha, de organización, de unidad** de los trabajadores del sector público para conseguir nuestro derecho fundamental, que es el derecho a la negociación colectiva de trabajo».

Por último, Julio Fuentes agradeció a todos los que hicieron posible la realización del informe de la CLATE y la ALAL: «Esta investigación no se podría haber llevado adelante sin el aporte de las **organizaciones miembro** de nuestra Confederación. Quiero agradecer, además, a todos los **abogados y abogadas laboristas** que también trabajaron fuertemente y a la compañera **María Méndez**, que desde el equipo de la Presidencia coordinó este equipo de investigación», finalizó.

Por su parte, **Federico Dávila**, vicepresidente 1º de la ISP, afirmó: «Me voy **muy satisfecho y orgulloso** de lo que podemos hacer las y los dirigentes sindicales, de cómo generar poder y unidad para poder modificar esta realidad que no nos satisface, que nos incomoda, y estamos haciendo todos los esfuerzos para poder cambiarla y para poder **defender los derechos de la clase trabajadora** que están siendo atacados de una manera brutal».

Y agregó: «Esto es algo extraordinario, impensado en otro momento. Ver cómo en el sector público de la Región nos hemos unido, hemos constituido un **Frente de Gremios Estatales de Latinoamérica y el Caribe**, para que todos los gremios del sector público podamos trabajar mancomunadamente».

A su turno, el presidente de ALAL, **Matías Cremonte**, expresó: «En la Conferencia del año pasado habíamos

traído un informe en progreso y nos propusimos terminarlo y presentarlo en esta Conferencia, así que el hecho de haber cumplido con esa meta es realmente **muy gratificante**».

«Estamos muy conformes con el resultado del informe, con todo el trabajo que se ha hecho y que se ha acumulado en ese estudio sobre la vigencia del **Convenio 151** en América Latina y el Caribe», manifestó.

«Y la presentación realmente ha salido muy bien, contamos con la presencia de muchos compañeros y compañeras de organizaciones sindicales de todo el mundo, con abogados y abogadas laboristas, miembro de la ALAL, y el balance sin dudas es positivo», sostuvo Cremonte.

En su intervención, **Danna Vargas**, representante de la Confederación General del Trabajo (CGT) y de la Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de Colombia (UTRADEC), integrante de CLATE, se refirió a los avances de la negociación colectiva en Colombia.

A su vez, **Maia Volkovinsky**, secretaria adjunta de la Unión de Empleados Judiciales de la Nación (UEJN) de Argentina, se refirió a la lucha que llevan adelante los trabajadores y trabajadoras judiciales por la negociación colectiva, derecho negado por el Poder Judicial de ese país.

Luego de las exposiciones, el secretario general de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) de Argentina, **Rodolfo Aguiar**, destacó el valor de los trabajos de investigación presentados y afirmó: «Con el presidente Javier Milei, en Argentina la negociación colectiva está virtualmente derogada y es utilizada para el congelamiento de nuestros salarios y la destrucción de nuestros derechos. A eso se le suma la represión y el cuestionamiento del derecho de huelga». Y añadió: «La negociación colectiva también tiene que ver con que los trabajadores y trabajadoras recuperemos esa vida digna que nos merecemos».

Al finalizar el conversatorio, se entregaron a los asistentes los **informes** publicados en cuatro idiomas: español, portugués, inglés y francés.



Fuente:

<https://clate.net/noticias/clate-isp-y-alal-presentaron-informes-sobre-el-convenio-151-en-ginebra/>

TIERRAS 'RARAS', ARMA NUCLEAR DEL XXI

EL PROBLEMA PARA EE. UU. ES QUE CHINA CONTROLA LA PRODUCCIÓN DEL 70% DEL MERCADO GLOBAL DE TIERRAS RARAS Y CONTROLA ADEMÁS EL 90% DE SU PROCESAMIENTO

Por: Beethoven Herrera Valencia

Profesor Emérito de la Universidad Nacional, de las universidades Javeriana, del Magdalena y Prime Business School.



Las tierras raras son 17 elementos químicos, compuestos por 15 lantánidos y 2 metales (escandio e itrio) y su denominación obedece a la dificultad para localizarlas concentradas y en estado puro. Además, su procesa-

miento es complejo y encierra riesgos ambientales, por lo cual varios países se han opuesto a su explotación y prefieren importarlos.

De ellas dependen procesos de transición energética, desarrollos tecnológicos en medicina y exploración espacial. Sus propiedades magnéticas, volatilidad, durabilidad, resistencia a la corrosión, gran capacidad de conducción eléctrica y térmica, las hacen propicias para la creación de turbinas eólicas y autos eléctricos.

Tras meses de tensas negociaciones, Estados Unidos y Ucrania firmaron un acuerdo que se espera conceda a Washington acceso a minerales y recursos naturales del país, acuerdo que Kiev espera que garantice su defensa contra Rusia. Según funcionarios ucranianos, la versión del acuerdo firmada el miércoles es mucho más beneficiosa para Ucrania que las versiones anteriores, que reducían a Kiev a socio menor y otorgaban a Washington derechos sin precedentes sobre esos recursos.

Ucrania valora el acuerdo como una forma de garantizar que su más importante aliado no congele el apoyo militar, que ha sido clave en su lucha de tres años contra la invasión a gran escala de Rusia. El acuerdo abarca los minerales, incluidos las tierras raras, pero también otros recursos valiosos como petróleo y gas natural, y responde al interés por las tierras raras de Ucrania

expresado por Trump y reiterado por Andrii Yermak, jefe de la oficina presidencial de Ucrania, quien dijo que podría incluir litio, titanio y uranio.

El problema para Estados Unidos es que China controla la producción del 70% del mercado global de tierra raras y controla además el 90% de su procesamiento. Apenas 24 horas después de que Donald Trump anunció los impuestos a la importación de la mayor parte de productos, China prohibió la exportación a EE.UU. de tres metales esenciales para la industria de los chips: el galio, el germanio y el antimonio.

Posteriormente, el Gobierno chino ha añadido dos metales críticos a su lista de restringida exportación: el escandio y el disprosio, fundamentales en los circuitos integrados, las telecomunicaciones y dispositivos de almacenamiento. Ahora China está reteniendo también los imanes de alta potencia, necesarios para fabricación de coches eléctricos, las compañías aeroespaciales, la fabricación de chips y las empresas de armamento.

Como ha expresado el economista javeriano Miguel Cortés, la escasez y múltiples usos de las tierras raras explican la competencia por su control, y Occidente ha tomado tardíamente conciencia de que la mayor parte de depósitos y mayor volumen de procesamiento de esos materiales los tiene China. Por ello se han convertido en arma estratégica en la actual confrontación geopolítica, en tanto que la opinión pública conoce poco de ellas y los medios parecen obnubilados por los aranceles. ¡Ese silencio conviene a los interesados!



Fuente:

<https://www.portafolio.co/opinion/beethoven-herrera-valencia/tierras-raras-arma-nuclear-del-xxi-629832>

Sopa de letras



Ejercita tu cerebro buscando palabras en la **sopa de letras**.

REFORMA LABORAL: UN LOGRO DE LAS Y LOS TRABAJADORES

- | | |
|------------------|----------------|
| 1. CONTRATO | 9. INDEFINIDO |
| 2. DERECHOS | 10. MATERNIDAD |
| 3. DIGNO | 11. NOCTURNAS |
| 4. DOMINICALES | 12. PROTECCIÓN |
| 5. ESTUDIANTES | 13. PRÁCTICAS |
| 6. HORAS | 14. RECARGOS |
| 7. IGUALDAD | 15. SINDICATO |
| 8. TERCERIZACIÓN | 16. TRABAJO |

D	O	M	I	N	I	C	A	L	E	S	U	P	V
J	Y	E	S	T	U	D	I	A	N	T	E	S	X
K	O	A	H	O	R	A	S	V	A	D	R	G	O
D	T	E	R	C	E	R	I	Z	A	C	I	O	N
E	L	H	C	R	M	D	I	G	N	O	S	A	K
R	M	V	Y	O	G	B	W	F	C	W	F	I	R
E	H	A	J	B	N	T	R	A	B	A	J	O	E
C	Q	I	P	R	O	T	E	C	C	I	O	N	C
H	R	T	M	A	T	E	R	N	I	D	A	D	A
O	X	I	G	U	A	L	D	A	D	A	I	G	R
S	I	N	D	I	C	A	T	O	T	P	S	F	G
D	I	N	D	E	F	I	N	I	D	O	T	J	O
J	A	N	O	C	T	U	R	N	A	S	S	W	S
O	J	G	U	M	P	R	A	C	T	I	C	A	S



Elige tu plan y prepárate para disfrutar
las **atracciones y la naturaleza.**

Recibe hasta

**10%
dto.**

Escanea aquí



adquiriendo en **nuestra página web**
tu **pasaporte de ingreso**